



DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRAMALOTE
CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS Y DE CONOCIMIENTO

Fijación de traslado Nº 9
Art 40 y 597 C.G.P.

Radicado	Proceso	PARTES	Traslado
54-313-40-89-001- 2018-00018-00	EJECUTIVO SINGULAR	Dte: Banco Agrario de Colombia S.A. . Ddo: LUIS ALFONSO SILVA	Art 40 C.G.P. vence 11-11-2021 Nral 8 Art 597 CGP Vence 3 -12-2021. Agrega despacho comisorio

De conformidad, se fija la presente lista de traslado hoy cuatro (4) de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m, se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

IVONNE ROCIO CARVAJAL SANTAELLA

Secretaria